

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819 - 5 CHAPARRAL – TOLIMA	
	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES CONVOCATORIA PUBLICA MC-02-2026	

AVISO MIPYME
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-02-2026

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS SIGUIENTES SEDES: PRINCIPAL, ANDRÉS ROCHA, ANTONIA SANTOS, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, LAS CRUCES Y LA LÍNEA DIAMANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

De conformidad al Decreto 1860 de 2021 y al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme, **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS** verifica si el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-02-2026, efectivamente se limita a MIPYME o si por el contrario podrá participar cualquier otro interesado.

Que luego de cumplirse la hora del término según el cronograma, se deja constancia que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes Municipal:

HELENA MARCELA ROMERO PERDOMO – 18 DE JUNIO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	CHAPARRAL - TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA NIT. 890.706.819 - 5 CHAPARRAL – TOLIMA	
	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES CONVOCATORIA PUBLICA MC-02-2026	

CONSTRUCTOL SAS – 18 DE JUNIO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	CUMPLE
Domicilio del solicitante	CHAPARRAL - TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados por cada interesado y comparados con los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, se determinó el cumplimiento de estos, razón por la cual este proceso de Mínima cuantía MC-02-2026 se limitará a MIPYMES MUNICIPAL.

Chaparral – Tolima, 18 de Junio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
 Rector – Ordenador del gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		18-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				